



La informática o la biología cada vez más están detrás de buena parte de la resolución de casos.

# LUCHA CONTRA EL DELITO: DEL BIG DATA A LA BIOLOGÍA AVANZADA

Fuente: Antonio Manfredi  
Asesoría científica: Luis Hernández

En los últimos veinte años la ciencia policial ha evolucionado hacia herramientas altamente fiables, capaces de ayudar al investigador a descubrir al autor o autores de un delito que, antaño, con toda probabilidad hubiera quedado impune. Son capacidades científicas al servicio de los cuerpos policiales que, además, garantizan la prueba ante la autoridad judicial y, lo que es más importante desde el punto de vista de la víctima del delito, los tiempos de resolución se han acortado exponencialmente.

*“Chamorro, que manejaba el ratón, nos lo explicó al fin. —Esta línea amarilla sobre el mapa es el itinerario de uno de los móviles que le intervinimos a Ríchar. Estaba a nombre de su novia. Aquí veis el movimiento de los quince días previos al secuestro. Fue pasando pantallas, una por día. —Ahora voy a poner en rojo el itinerario de otro móvil, de esos mismos quince días. Mirad cuántas veces y dónde y a qué horas se cruzan. ¿Sabéis quién lo utilizaba, y lo sigue aún utilizando? La observé. Aquello rellenaba, de golpe, todos los huecos que tenía nuestra historia”.<sup>1</sup>*

El subteniente Bevilacqua inicia la resolución del caso gracias al manejo de la ingente cantidad de datos que ofrece la telefonía móvil y que los cuerpos policiales españoles

<sup>1</sup>. El párrafo corresponde a la novela ‘Lejos del Corazón’ (ED Destino 2018) de Lorenzo Silva, cuyos protagonistas son dos miembros de la Guardia Civil, el subteniente Bevilacqua y la sargento Chamorro, esta vez empeñados en desvelar dos posibles asesinatos en el Campo de Gibraltar.

manejan a través del **Sistema Integrado de Interceptación de Telecomunicaciones (SITEL)** que, con el correspondiente mandamiento judicial, permite seguimientos completos y simultáneos de cientos de comunicaciones telefónicas y, lo que es más importante, la ubicación de cada uno de los dispositivos en un día y hora concreto. La **Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO)** revisó decenas de miles de comunicaciones en el caso de la desaparición, en el verano de 2017, de la joven Diana Quer, en la costa gallega, cuyo cadáver fue finalmente encontrado en diciembre. Una vez hallado el teléfono móvil de la víctima bajo el agua y reparado, se consiguió establecer una pauta de sus últimas horas y se compararon con las de miles de usuarios, lo que puso en la pista a los investigadores del presunto asesino, ya que se pudo acotar una muy corta lista de sospechosos en un tiempo récord. El manejo inteligente de millones de datos, procedentes de diversas fuentes, sirvió para resolver un caso muy difícil. (Véase **Informe Semanal**, de TVE sobre el caso).



Microscopio de Comparación del Laboratorio de Criminalística, usado en balística.

En el mismo sentido, el seguimiento del dispositivo móvil de la presunta asesina del niño Gabriel Cruz, en Hortichuelas (Almería), permitió a los investigadores, también de la UCO, “señalar” a la sospechosa y someterla a seguimientos que, a la postre, supusieron su detención. El teniente coronel Luis Hernández, jefe del Área Técnica de la Jefatura de Información de la Guardia Civil, nos señala que, desde la reforma de la **Ley de Enjuiciamiento Criminal**, que entró en vigor en diciembre de 2015, “se ha regulado por primera vez el registro remoto de ordenadores e intervención de las comunicaciones telefónicas y telemáticas con un riguroso nivel de detalle; entre otros los mensajes de Whatsapp. Eso sí,

*siempre se debe contar con autorización judicial. Cualquier actuación fuera de ese marco legal sería obviamente una ilegalidad y, por lo tanto, con la consiguiente responsabilidad penal*”. Dos dictámenes del Tribunal Supremo y la Agencia Española de Protección de Datos avalan esta pulcritud procedimental de SITEL. La Ley (artículo 59) señala taxativamente que “las medidas de investigación tecnológica deben satisfacer los principios de idoneidad, excepcionalidad, necesidad y proporcionalidad, cuya concurrencia debe encontrarse suficientemente justificada en la resolución judicial habilitadora”. Afortunadamente, en relativamente poco tiempo, SITEL ha demostrado una eficacia que es estudiada por otras policías europeas, por cuanto acorta y fundamenta investigaciones de mucho calado y gran repercusión social.

No obstante, el teniente coronel Luis Hernández señala que también el delincuente obtiene beneficios de la tecnología y, por lo tanto, “*siempre hay que estar mejorando nuestros procedimientos*”. El máximo responsable de la Guardia Civil nos señala tres retos de futuro. En primer lugar, avanzar en el big data y “*ser capaces de generar ciberinteligencia y sacarle un rendimiento real*”. En segundo lugar, abordar con claridad la llegada de las comunicaciones 5G, que está previsto que estén en pleno desarrollo en dos años; “*lo que generará ingentes volúmenes de información y nos supondrá muy serios esfuerzos para su interceptación y análisis*”. Finalmente, “*el cifrado de contenidos y contenedores de información, que son pieza clave en la seguridad y la privacidad y, por ende, cuando hay que abordar una acción aumentan nuestras dificultades*”. Pero, a pesar de todo ello, mantiene el optimismo; “*en informática no hay nada seguro, pero tampoco hay nada imposible*”.

Finalmente, no nos resistimos a preguntar al teniente coronel Luis Hernández sobre uno de los temas de moda, el bitcoin o las criptomonedas. Es rotundo en su respuesta: “*las criptomonedas llevan detrás un ánimo claro de defraudar, de eludir los controles fiscales; así que quitémosle esa parte romántica que algunos mantienen*”.

Avances científicos destacados también se han producido en muchas otras disciplinas policiales, como en balística, que ha encontrado en nuevas capacidades químicas un gran aliado, a la hora de reconstruir e identificar armamento y munición. Igualmente, los avances en óptica permiten a los peritos calígrafos llegar al último rincón



de un trazo y determinar su validez o, también, disponer de cámaras de alta resolución en aeronaves y vehículos para seguimiento y captura de sospechosos, aún en las peores condiciones lumínicas.

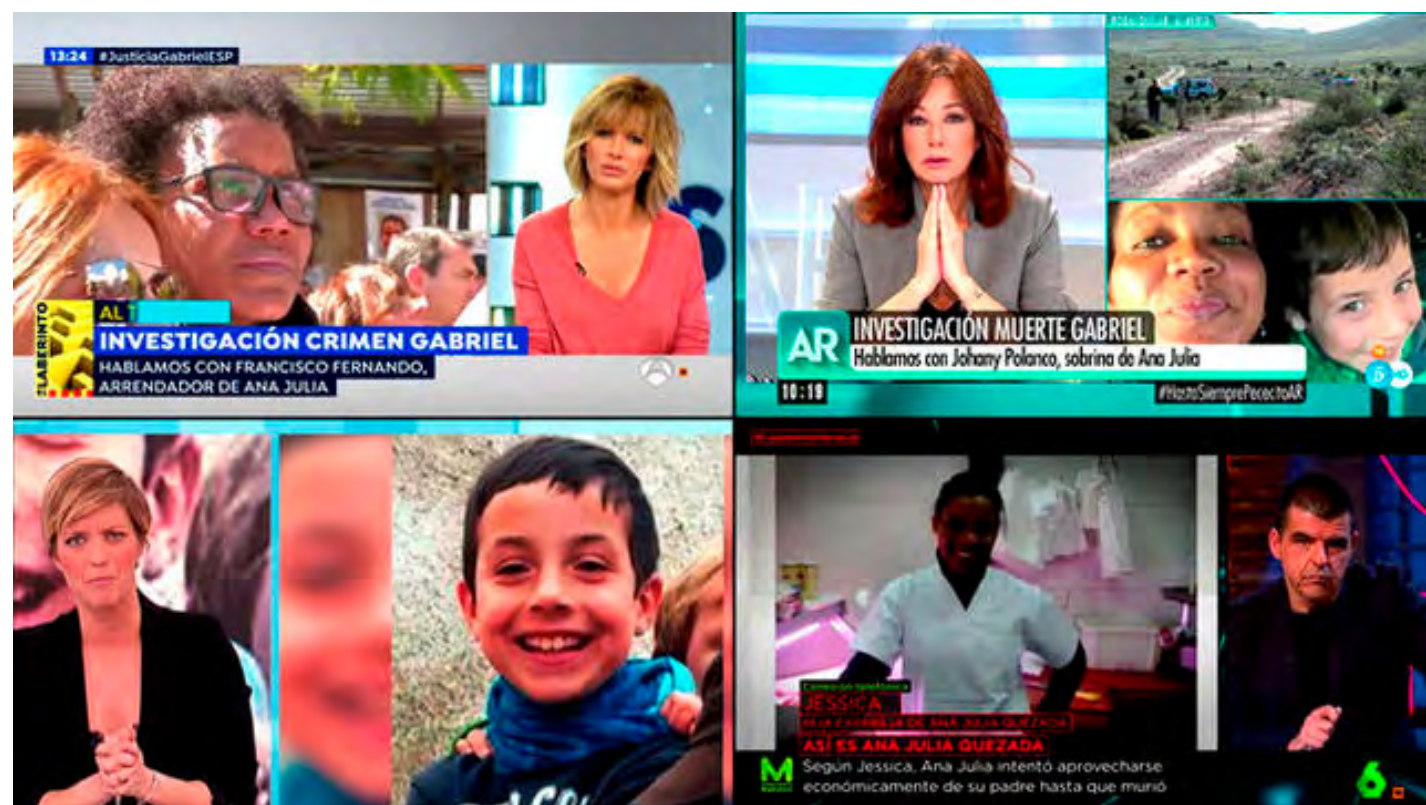
En cuanto a los avances en disciplinas relacionadas con la biología, baste recordar el trabajo del Cuerpo Nacional de Policía en la detención y puesta a disposición judicial del autor del secuestro de cuatro niñas en 2013 y 2014 en el Distrito de Ciudad Lineal de Madrid, Antonio Ortiz, finalmente condenado por el Tribunal Supremo a 70 años de prisión. Además de la tecnología de posicionamiento telefónico de SITEL, los investigadores ataron cabos con las declaraciones de las cuatro niñas y fue posible establecer de forma clara e indubitada la autoría de los secuestros gracias al ADN encontrado en los restos del vómito de una de las niñas, a pesar de que el autor limpiaba con mucho esmero el piso donde las llevaba.

Igual ocurrió con la colilla que acabó por incriminar al británico Alexander King en el asesinato de la joven Rocío Wanninkhof en Mijas (Málaga). En 2004 se resolvió el asesinato de la joven Sonia Carabantes y los investigadores descubrieron que el ADN del británico también estaba en una colilla encontrada junto al cadáver de Rocío. Una inocente, encarcelada como autora de la muerte, Dolores Vázquez, fue liberada después de 17 meses encarcelada y de un suplicio mediático.



Espectrómetro utilizado para la detección de moneda falsa.

Ejemplos del tratamiento del caso de Gabriel en programas de entretenimiento de diferentes cadenas e televisión.



## LA TELEVISIÓN Y LAS REDES SOCIALES CONVIERTEN LAS INVESTIGACIONES POLICIALES EN ESPECTÁCULOS MEDIÁTICOS

Con la misma rapidez y efectividad que la ciencia policial, la sociedad española vive, desde el crimen de Alcácer (asesinato de tres jóvenes en 1992) y sobre todo desde el caso Rocío Wanninkhof (asesinada en 1999), una hiperactividad mediática muy llamativa. Recordemos los recientes casos de la joven Diana Quer o el pequeño Gabriel, donde los investigadores tuvieron problemas para hacer seguimientos de sospechosos, al ser seguidos por vehículos con cámaras de televisión, intentando convertir la investigación policial es un espectáculo mediático.

Por una parte, la televisión; y no precisamente sus informativos, sino los programas de entretenimiento matinales y vespertinos, que necesitan horas y horas de argumentos que permitan atar a la audiencia. Por otro lado, el impacto de las Redes Sociales, que una y otra vez repiten, interpretan, modifican y reinventan las noticias de las investigaciones policiales, con el consiguiente peligro de afectar a los familiares de la víctima y todo su entorno social y, lo que es peor, de ejecutar una “condena

mediática” sobre alguien que luego es descartado por los investigadores como sospechoso.

En el caso del niño Gabriel, el teniente coronel de la Guardia Civil, José Hernández Mosquera, al frente de la investigación, reconoció que aislar de la prensa a la presunta

televisión ha incurrido en un *sensacionalismo extremo que podría haber quebrado derechos fundamentales de personas que, circunstancialmente, se han visto involucradas en este suceso*. En concreto se refería al trato recibido por una persona, que tenía una orden de alejamiento de la madre del menor. El Consejo Audiovisual denunciaba *“la manipulación informativa y la quiebra intencionada, con fines comerciales y de alimentar el espectáculo televisivo, del principio fundamental de veracidad al seguir vinculando a esta persona con la desaparición y muerte del menor en los*



autora (Ana Julia, la pareja del padre del niño) fue necesario para que se confiara y poder detenerla, como finalmente ocurrió. Es decir, que el **interés mediático** de un suceso lleva necesariamente a los investigadores a introducir la presencia de las cámaras y los periodistas como un elemento más a tener en cuenta, especialmente para evitar que se malogren algunas investigaciones.

El Consejo Audiovisual de Andalucía señaló que *“el tratamiento del caso Gabriel por parte de algunas*

*magazines matinales de Antena 3 y Telecinco. Todo ello, continúa la queja, a pesar de que desde el 2 de marzo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Ministerio del Interior habían descartado su implicación en los hechos*”.

Las **organizaciones de representación y defensa de los periodistas en España** también han solicitado respeto a la presunción de inocencia. Es decir, evitar la intromisión gratuita y las especulaciones innecesarias sobre sentimientos y circunstancias.